

AVISO DE RESULTADOS



CREDICUOTAS CONSUMO S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) SERIE II CLASE 1, DENOMINADAS EN PESOS, A SER INTEGRADAS EN PESOS, A TASA DE INTERÉS VARIABLE, CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$1.000.000.000 (PESOS MIL MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA \$3.000.000.000 (PESOS TRES MIL MILLONES) (“LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE II CLASE 1”)

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) SERIE II CLASE 2, DENOMINADAS EN PESOS, A SER INTEGRADAS EN PESOS, A TASA DE INTERÉS VARIABLE, CON VENCIMIENTO A LOS 18 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$1.000.000.000 (PESOS MIL MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA \$3.000.000.000 (PESOS TRES MIL MILLONES) (“LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE II CLASE 2”)

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementarios a la información incluida en el suplemento de prospecto de fecha 21 de julio de 2022 (el “Suplemento de Prospecto”), al aviso de suscripción de fecha 21 de julio de 2022 (el “Aviso de Suscripción”) y su aviso complementario de fecha 22 de julio de 2022 (el “Aviso Complementario”), publicados por Credicuotas Consumo S.A (indistintamente “Credicuotas”, la “Emisora” o la “Sociedad”) en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA” y el “Boletín Diario de la BCBA”, respectivamente), a través de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A., en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>), bajo el ítem “Empresas – Credicuotas Consumo S.A. – Emisiones – Obligaciones Negociables” (la “CNV” y la “AIF”, respectivamente) y en el micro sitio web de colocaciones primarias de Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE” y el “Micrositio web del MAE” respectivamente), correspondiente a las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) Serie II Clase 1, por un monto de hasta V/N \$1.000.000.000 (pesos mil millones) ampliables por hasta V/N \$3.000.000.000 (pesos tres mil millones), con vencimiento a los 12 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Serie II Clase 1”) y (ii) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) Serie II Clase 2, por un monto de hasta V/N \$1.000.000.000 (pesos mil millones) ampliables por hasta V/N \$3.000.000.000 (pesos tres mil millones), con vencimiento a los 18 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Serie II Clase 2”) y en su conjunto con las Obligaciones Negociables Serie II Clase 1, las “Obligaciones Negociables Serie II”) a ser emitidas en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta US\$50.000.000 (dólares estadounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”), autorizado por la CNV mediante Resoluciones N° RESFC-2018-19941-APN-DIR#CNV del 14 de diciembre de 2018; N° RESFC-2019-20193-APN-DIR#CNV del 17 de abril de 2019 del Directorio de la CNV. El Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, y el presente Aviso de Resultados, complementan y deberán ser leídos junto con el prospecto actualizado del Programa de fecha 15 de julio de 2022 (el “Prospecto”) y junto con el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y el Aviso de Resultados, los “Documentos de la Oferta”), publicados en el Boletín Diario de la BCBA, en la AIF, en el Micrositio web del MAE y en el sitio web institucional de la Emisora (www.credicuotas.com.ar). Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta, según corresponda.

Se informa que, habiendo finalizado el Período de Subasta, se ha determinado emitir las Obligaciones Negociables Serie II. Los resultados de la colocación son los siguientes:

| OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE II | | |
|-----------------------------------|--------------------------|---------------------|
| | CLASE 1 | CLASE 2 |
| Emisor | Credicuotas Consumo S.A. | |
| Valor Nominal ofertado | V/N \$3.048.500.000,- | V/N \$530.000.000,- |

| | | |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Precio de Emisión | 100% del Valor Nominal. | |
| Fecha de Emisión y Liquidación | 28 de julio de 2022 | |
| Cantidad de ofertas recibidas | 43 | 5 |
| Valor Nominal a emitirse | V/N \$2.470.000.000,- | V/N \$530.000.000,- |
| Factor de Prorrrateo | 50,58558559% | N/A |
| Duration (años) | 0,79 | 0,99 |
| Fecha de Vencimiento | 28 de julio de 2024 | 28 de enero de 2025 |
| Amortización | El capital de las Obligaciones Negociables Serie II Clase 1 será amortizado en 3 (tres) pagos el primero de ellos equivalente al 33% (treinta y tres por ciento) del valor nominal de las ON y pagadero el 28 de mayo de 2023, el segundo de ellos equivalente al 33% (treinta y tres por ciento) del valor nominal de las ON y pagadero el 28 de junio de 2023 y el restante 34% (treinta y cuatro por ciento) del valor nominal de las ON y pagadero en la Fecha de Vencimiento (las “Amortizaciones”). De no ser un Día Hábil o de no existir dichos días, las Amortizaciones serán realizadas el Día Hábil inmediato anterior. | El capital de las Obligaciones Negociables Serie II Clase 2 será amortizado en 3 (tres) pagos el primero de ellos equivalente al 33% (treinta y tres por ciento) del valor nominal de las ON y pagadero el 28 de julio de 2023, el segundo de ellos equivalente al 33% (treinta y tres por ciento) del valor nominal de las ON y pagadero el 28 de octubre de 2023 y el restante 34% (treinta y cuatro por ciento) del valor nominal de las ON y pagadero en la Fecha de Vencimiento (las “Amortizaciones”). De no ser un Día Hábil o de no existir dichos días, las Amortizaciones serán realizadas el Día Hábil inmediato anterior. |
| Tasa de Interés | Las Obligaciones Negociables Serie II devengarán intereses a una tasa de interés variable anual, igual a la Tasa de Referencia más un Margen de Corte. Dicha tasa será calculada por el Agente de Cálculo. | |
| Margen de Corte | 2,00% | 2,50% |
| Fecha de Pago de Intereses | Los intereses de las Obligaciones Negociables Serie II Clase 1 se pagarán trimestralmente por período vencido a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, en las siguientes fechas 28 de octubre de 2022, 28 de enero de 2023, 28 de abril de 2023 y en la Fecha de Vencimiento o en aquellas otras fechas que se informen oportunamente en el Aviso de Resultados. Cuando la fecha de pago de intereses no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior y tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el respectivo pago. | Los intereses de las Obligaciones Negociables Serie II Clase 2 se pagarán trimestralmente por período vencido a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, en las siguientes fechas 28 de octubre de 2022, 28 de enero de 2023, 28 de abril de 2023, 28 de julio de 2023, 28 de octubre de 2023 y en la Fecha de Vencimiento o en aquellas otras fechas que se informen oportunamente en el Aviso de Resultados. Cuando la fecha de pago de intereses no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior y tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el respectivo pago. |

| | |
|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Forma de Pago de los Intereses | Serán efectuados por la Emisora mediante transferencia de los importes correspondientes a través del sistema de depósito colectivo de Caja de Valores S.A. para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores con derecho a cobro. |
|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

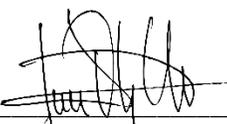
La información incluida en el presente Aviso de Resultados es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en los restantes Documentos de la Oferta.

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE II SOLO PODRÁN SER ADQUIRIDAS Y TRANSMITIDAS –EN LOS MERCADOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS– POR LOS INVERSORES CALIFICADOS CUYAS CATEGORÍAS SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II DE LA RESOLUCIÓN GENERAL N°622/2013 DE LA CNV, Y SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS (LAS “NORMAS DE LA CNV”). DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO ARTÍCULO, SE ENTIENDE POR INVERSOR CALIFICADO A LOS SIGUIENTES SUJETOS (LOS “INVERSORES CALIFICADOS”): (A) EL ESTADO NACIONAL, LAS PROVINCIAS Y MUNICIPALIDADES, ENTIDADES AUTÁRQUICAS, SOCIEDADES DEL ESTADO Y EMPRESAS DEL ESTADO. (B) ORGANISMOS INTERNACIONALES Y PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO. (C) FONDOS FIDUCIARIOS PÚBLICOS. (D) LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) – FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD (FGS). (E) CAJAS PREVISIONALES. (F) BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. (G) FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN. (H) FIDEICOMISOS FINANCIEROS CON OFERTA PÚBLICA. (I) COMPAÑÍAS DE SEGUROS, DE REASEGUROS Y ASEGURADORAS DE RIESGOS DE TRABAJO. (J) SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA. (K) PERSONAS JURÍDICAS REGISTRADAS POR LA COMISIÓN COMO AGENTES, CUANDO ACTÚEN POR CUENTA PROPIA. (L) PERSONAS HUMANAS QUE SE ENCUENTREN INSCRIPTAS, CON CARÁCTER DEFINITIVO, EN EL REGISTRO DE IDÓNEOS A CARGO DE LA CNV. (M) PERSONAS HUMANAS O JURÍDICAS, DISTINTAS DE LAS ENUNCIADAS EN LOS INCISOS ANTERIORES, QUE AL MOMENTO DE EFECTUAR LA INVERSIÓN CUENTEN CON INVERSIONES EN VALORES NEGOCIABLES Y/O DEPÓSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS POR UN MONTO EQUIVALENTE A UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO TRESCIENTAS CINCUENTA MIL (UVA 350.000). (N) PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO Y PERSONAS HUMANAS CON DOMICILIO REAL EN EL EXTRANJERO.

La oferta pública del Programa ha sido autorizada por Resoluciones N° RESFC-2018-19941-APN-DIR#CNV del 14 de diciembre de 2018; N° RESFC-2019-20193-APN-DIR#CNV del 17 de abril de 2019 del Directorio de la CNV. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV y MAE no se ha expedido respecto de la información contenida en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto. De acuerdo con lo previsto por los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y concordantes, la responsabilidad sobre los datos contenidos en el prospecto y el suplemento recae sobre los emisores de los valores negociables. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto de fecha 15 de julio de 2022 y en el Suplemento de Prospecto de fecha 21 de julio de 2022, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora y de los Agentes Colocadores indicadas en este aviso. Las Obligaciones Negociables Serie II no están garantizados por ninguna clase de derecho real de garantía flotante o garantía especial ni están garantizados por ningún otro medio ni por ninguna entidad financiera.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Serie II se detallan en los restantes Documentos de la Oferta. Los Documentos de la Oferta se encuentran a disposición de los interesados en la AIF, en el Boletín Diario de la BCBA, en el Micrositio web el MAE, en el sitio web de la Emisora (www.credicuotas.com.ar), así como en el domicilio de la Emisora.

La fecha de este Aviso de Resultados es 26 de julio de 2022


 Juan Sanguinetti
 Autorizado

CO-ORGANIZADORES



BANCO INDUSTRIAL S.A.

Agente de Liquidación, Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula CNV N°73



INDUSTRIAL VALORES S.A.

Agente de Liquidación, Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula CNV N°153.

AGENTES COLOCADORES



INDUSTRIAL VALORES S.A.

Agente de Liquidación, Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula CNV N°153.



BANCO MARIVA S.A.

Agente de Liquidación, Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula CNV N°49



BANCO SUPERVIELLE S.A.

Agente de Liquidación, Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula CNV N°57



BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.

Agente de Liquidación, Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula CNV N°22



BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.

Agente de Liquidación, Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula CNV N°64



ALLARIA LEDESMA & CÍA S.A.

Agente de Liquidación, Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula CNV N°24



FACIMEX VALORES S.A.

Agente de Liquidación, Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula CNV N°99



BANCO PATAGONIA S.A.

Agente de Liquidación, Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula CNV N°66



AWM VALORES S.A.

Agente de Liquidación, Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula CNV N°230



AR PARTNERS S.A.

Agente de Liquidación, Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula CNV N°31



COCOS CAPITAL S.A.

*Agente de Liquidación, Compensación y Agente de
Negociación Propio Matricula CNV N°688*